AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO STA. JENNIFFER CARRERE REYES, TECNICO EN ENFERMERIA DE LA POSTA DE SALUD RURAL NEBUCO.

==========

DECRETO SALUD Nº 1804.-

CHILLAN VIEJO, 30 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **JENNIFFER CARRERE REYES**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 30 de agosto del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Srta. **JENNIFFER CARRERE REYES,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería de la Posta de Salud Rural Nebuco dependiente del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 05 y 06 de septiembre de 2011, en jornada de la mañana.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.